

LEY MUNICIPAL N° 471

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ALCALDE DEL GOBIERNO EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL DE DISTINCIÓN Y RECONOCIMIENTO ESPECIAL: "ARQ. RODNEY CRISTINA PEREZ CHOQUE – DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE INVERSION PRODUCTIVA"

Artículo 1°.- Declárese **HUÉSPED ILUSTRE** del Municipio de El Torno a la Hna. Directora Ejecutiva Del Fondo Nacional De Inversión Productiva, Arq. Rodney Cristina Pérez Choque, deseándole una grata y placentera estadía en nuestra jurisdicción, en expresión de agradecimiento por el aporte para con este municipio, con la participación y colaboración para la firma del convenio del proyecto "Construcción del Matadero Frigorífico Municipal de El Torno".

Artículo 2°.- En solemne Acto a desarrollarse en fecha jueves 22 de diciembre de 2022, entréguese copia de la presente Ley Municipal a nuestro ilustrísimo distinguido.

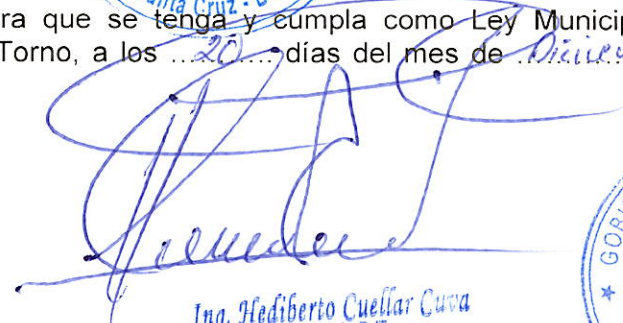
Pase al Órgano Ejecutivo para fines de procedimiento.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


Constancio Mamani Nava
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil Veintidós.


Ing. Hediberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



L.C.A.M.E.T N° 471 _ 1